

Acompañamiento psicosocial a
VÍCTIMAS RECONOCIDAS
ante la CIDH



Desde el **Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP)** de la **Unidad para las Víctimas (UARIV)**, por solicitud de la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE**, se ha brindado acompañamiento psicosocial a las víctimas reconocidas en procesos ante la CIDH, acompañamiento que busca mitigar la acción con daño, así como garantizar el enfoque psicosocial en los procesos de concertación, firma de soluciones amistosas como mecanismo que garantiza los derechos de las víctimas y da cumplimiento a las órdenes emitidas por la CIDH, así como en la implementación de acciones.



La **Unidad para las Víctimas**, como entidad encargada de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, ha desarrollado e incorporado los siguientes principios y enfoques para garantizar que el trato con las víctimas sea digno, respetuoso y que tengan en cuenta sus particularidades de acuerdo con los enfoques diferenciales:

Acompañamiento psicosocial

Consiste en actuaciones por parte de profesionales psicosociales, con experiencia en atención a víctimas y conocimiento de intervención en casos de Desaparición Forzada y Homicidio, con el objetivo de facilitar la elaboración de momentos de alto impacto emocional, producir un efecto reparador en las víctimas y reducir las posibilidades de generar mayores daños en el marco del proceso de búsqueda y entrega digna real o simbólica, en donde se permita el desarrollo de un espacio digno y apropiado para los ritos y homenajes a la memoria según cada costumbre, en articulación con entidades competentes y/o sabedores, teniendo en cuenta los diferentes enfoques diferenciales y de género, de esta manera se contribuye a la Reparación Integral para aquellos a quienes está dirigida como una medida de satisfacción:

Enfoque psicosocial

El enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral.

El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto armado es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que

sobrevivieron al conflicto armado. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron a las atrocidades de la guerra, no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto.

La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención y el acompañamiento psicosocial, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.

Enfoque de acción sin daño

La acción sin daño posibilita el reflexionar continuamente sobre las consecuencias de los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad de la cual solo tenemos una pequeña participación en el marco de la complejidad de la vida social, política, cultural, familiar e individual de los sobrevivientes. Lo anterior, implica que debemos siempre actuar con la participación de las y o víctimas/sobrevivientes en dirección de su bienestar y protección. Adicionalmente el enfoque de Acción Sin Daño implica reconocer el daño que han dejado en la vida de las personas las victimizaciones y el conflicto armado, pero además reconocer los efectos que pueden tener las propias acciones para no agudizar o profundizar los daños que ya existen.

En relación al sufrimiento se presentan tres formas: aquel ocasionado por el conflicto armado; el ocasionado por la re victimización en el proceso de restauración o la exigibilidad de sus derechos, que se puede generar desde el funcionario como representante del Estado o cuando las medidas de asistencia se convierten únicamente en medidas asistencialistas, y aquel que se atribuye a la vulnerabilidad general producida por las características demográficas individuales (edad, salud, ciclo de vida, género, etnia); y, la composición del hogar y el contexto (condiciones higiénicas y ambientales, procesos políticos, económicos y sociales, y la educación).

Momentos del acompañamiento



Actividades previas:

Se conocen de antemano los casos y las víctimas que participarán en las jornadas, precisando los hechos por los cuales fueron reconocidas por la CIDH, así como el proceso de concertación y acuerdos con el equipo de la ANDJE.

Desde el GEP de la Unidad para las Víctimas se organizan las duplas psicosociales que acompañarán cada diligencia y se les da a conocer el contexto de cada caso y de las víctimas que participarán.



Apertura y preparación con las víctimas:

Durante este espacio se da la bienvenida a las familias, realizando la presentación del equipo de profesionales que acompañarán la jornada y las víctimas participantes, así como las expectativas, dudas y/o inquietudes suscitadas frente a la diligencia. De acuerdo con lo expresado por las víctimas, el equipo de la ANDJE como el equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas recibe y resuelve las inquietudes, dudas y expectativas frente a lo que ocurrirá en el acto, y recoge sus observaciones, decisiones y recomendaciones frente a lo que debe ocurrir en el espacio como parte del cumplimiento a lo ordenado por la CIHD y en el marco de lo acordado como solución amistosa.

De igual manera, se indaga sobre el estado emocional de las personas sobrevivientes, señalando la importancia de que contarán con el acompañamiento psicosocial en el espacio, y facilitando un ejercicio de expresión y regulación emocional para lo cual se desarrolla un ejercicio de respiración consciente, como una herramienta fundamental para la regulación emocional a lo largo de la diligencia.



Acompañamiento psicosocial en el acto

A lo largo del acto protocolario y firma de los acuerdos de soluciones amistosas, los profesionales psicosociales brindan el acompañamiento psicosocial siendo soporte y dando contención emocional en los casos en que fuera requerido, y al mismo tiempo permitiendo la expresión emocional por parte de las víctimas participantes.



Cierre psicosocial con víctimas

Una vez finalizado cada acto protocolario se dispone un escenario íntimo, en el cual profesionales psicosociales señalan las acciones emprendidas por cada víctima para alcanzar este momento, resaltando sus fortalezas, así como las redes de apoyo con las que cuentan para seguir en sus procesos personales de sanación y recuperación emocional.

Así mismo, se posibilita la expresión y regulación emocional, y se propicia un cierre que permite dignificar a las víctimas.



Cierre psicosocial con funcionarios

Al finalizar la jornada, se realiza un acompañamiento psicosocial a los funcionarios y funcionarias, espacio donde se realizan acciones que permiten a los profesionales de las entidades expresar sus emociones, hablando de los momentos más difíciles para cada uno en los días de las jornadas, permitiendo reconocer como a pesar que todos comparten el mismo espacio, las vivencias de cada cual son diferentes, validado así las emociones expresadas y el esfuerzo realizado para que las víctimas se sientan cómodas y validadas. Así mismo se realiza un espacio de autocuidado y de regulación emocional.

Se identifica como el acompañamiento permite liberar muchas de las emociones reprimidas en las jornadas, mostrando como cada funcionario o funcionaria se puede sentir liberado/a al expresarlo en voz alta y ser validado/a por sus colegas, reconociendo su esfuerzo y dedicación.

Conclusiones

- Se logra realizar acciones reparadoras satisfactoriamente, generando un espacio para escuchar y reconocer los daños que generaron la situación en los familiares.
- Se escuchan expresiones de agradecimiento de los familiares por el acompañamiento y el homenaje a sus seres queridos.
- Las labores de acompañamiento psicosocial a las víctimas que realiza el GEP son de gran importancia para el bienestar emocional de las personas que han sufrido graves violaciones sus Derechos Humanos, pues permiten validar sus emociones y sentimientos, al tiempo que se les acompaña a transitar por su dolor, de manera que esto sirve a su recuperación emocional y les empodera para seguir adelante en ese camino.
- Se reconoce que, los encuentros institucionales de este tipo que haya con víctimas deben estar acompañados por profesionales psicosociales que sean capaces de brindar contención emocional, permitiendo a las víctimas transitar el dolor de manera contenida y que conduzca a su bienestar.

Compromisos y recomendaciones

- Dada la experiencia institucional, la Unidad para las Víctimas, representada por el GEP, ofrece espacios de preparación psicosocial previos a actos de reconocimiento de responsabilidad u otros encuentros del Estado con las víctimas, tanto para ellas como para el equipo de profesionales de la ANDJE, así como de otras instituciones que participarían de los espacios.
- Comprender los malestares emocionales de las personas sobrevivientes, el conflicto armado colombiano y sus impactos, como parte del contexto estatal, social y cultural.
- La Unidad para las Víctimas, representada por el GEP, ofrecerá formalmente el curso “Munay”, para la transversalización del enfoque psicosocial y de acción sin daño a la ANDJE.

- Manejo de retablos y fotografías de las víctimas asesinadas o desaparecidas que se presenten en los actos. Se sugiere revisar la ubicación en el lugar, que no resulten de impacto negativo para las familias y realizar una entrega digna - por ejemplo, que las víctimas se puedan llevar los retablos en una bolsa de tela.
- Para realizar acompañamiento psicosocial, se hace indispensable la aprehensión de habilidades que permitan un acercamiento y un acompañamiento pertinente desde el enfoque psicosocial.

Desde la experiencia de otros contextos y espacios, se recogen algunas de las siguientes habilidades psicosociales:

- **Empatía y escucha activa:** Construir relaciones genuinas de confianza desde el reconocimiento de la experiencia del otro/otra, validando sus emociones, sentidos y significados propios, evitando los prejuicios y las propias creencias y opiniones.
- **Conversación a través del diálogo:** Guiar conversaciones que impliquen reconocer, comprender y validar las emociones otro/a, ser consciente de las propias y propiciar un entorno de tranquilidad y confianza.





Gobierno de
Colombia